

AVISO DE CONVOCATORIA**PROCESO CAS N° 189 - 2021-MIDIS-PNCM****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (a) (01) Acompañante Técnico para el Servicio de Acompañamiento a Familias para la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional Cuna Más.

PUESTO	VACANTES
Acompañante Técnico	01

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Territorial Ancash

3. Dependencia encargada de la Suscripción y Registro del contrato

Unidad de Gestión del Talento Humano.

4. Base legal

- a) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento el D.S. N° 002-2014-MIMP.
- f) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- g) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- h) Directiva N° 021-2020-MIDIS/PNCM "Contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Programa Nacional Cuna Más", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 427-2020-MIDIS/PNCM.
- i) Decreto Legislativo N° 1505 que establece medidas excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.
- j) D.S. 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444
- k) Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"
- l) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Anexo N° 1 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- o) Oficio Múltiple N° 000009-2020-SERVIR-GDSRH, Procesos de Selección en el marco de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID – 19.

- p) Ley N° 31131, «Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público».
- q) Decreto de Urgencia N° 034-2021 “Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la prestación económica de protección social de emergencia ante la Pandemia del coronavirus covid-19” y del “subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con covid-19”
- r) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y/ O CARGO

REQUISITOS	DETALLES
• Experiencia - Se contará desde egresado de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título.	- Experiencia laboral general de 01 año. - Experiencia laboral específica de 01 año en servicios o programas o proyectos relacionados a equipos técnicos para la gestión, acompañamiento o atención en salud pública o primera infancia o niñez o familias o comunidad en el sector público o privado con poblaciones vulnerables.
• Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título o Bachiller en Educación inicial o primaria, Ciencias de la Salud Humana (enfermería, psicología, obstetricia, nutrición), en ciencias sociales (sociología, trabajo social o antropología) o Título de Instituto Superior Pedagógico en Educación inicial o primaria.
• Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Manejo de ofimática básica (Word, Excel, Power Point). - Conocimiento de la lengua originaria según ámbito de trabajo (intermedio).
• Cursos, capacitación y/o estudios de especialización - Cursos deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.	Cursos o Capacitación en temas relacionados al servicio o afines (últimos 5 años).
• Habilidades y/o competencias	Comunicación Oral, Empatía, Negociación y Planificación
• Otros	Disponibilidad para viajar dentro y fuera del departamento cuando el servicio lo amerite.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Gestionar y monitorear las condiciones necesarias para el funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias en el Comité de Gestión a cargo en concordancia con los lineamientos y directivas que garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Brindar acompañamiento técnico permanente a Facilitadoras/es, para el desarrollo de las visitas al hogar.
- Coordinar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de formación dirigidas a Facilitadoras/es del Comité de Gestión a cargo, en base a las orientaciones técnicas establecidas por el Programa.
- Planificar y ejecutar en lo que le corresponda, las acciones dirigidas para cumplimiento del objetivo del servicio en el CG a su cargo, así como participar en las reuniones de planificación y conducir las reuniones de socialización de experiencias.
- Ejecutar las sesiones de socialización dirigidas a las familias con el apoyo de las facilitadoras.
- Asegurar el cumplimiento de la meta de atención de usuarios del Comité de Gestión a cargo, identificando y analizando la demanda potencial del SAF y ejecutando la incorporación de usuarios según prioridad de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar el seguimiento al estado de salud, nutrición y desarrollo infantil de los usuarios del Comité de Gestión a cargo en el marco de las metas previstas y lineamientos del Programa.

- Gestionar la información del Comité de Gestión a su cargo, manteniendo actualizado el registro de información en los sistemas y aplicativos correspondientes, analizando la información de los indicadores y estableciendo acciones de mejora según los resultados.
- Identificar, alertar y realizar acciones necesarias para la atención a emergencias o desastres que se presenten en el SAF, coordinando e informando a la Unidad Territorial de manera oportuna.
- Coordinar con el gobierno local, las organizaciones, IPRESS y otras instituciones del ámbito del Comité de Gestión a su cargo para la ejecución de acciones orientadas a favorecer a los usuarios/as en el marco de los lineamientos del Programa.
- Participar en la selección de actores comunales en base a criterios técnicos establecidos por el Programa.
- Acompañar al Comité de Gestión en la elección de la Junta Directiva y en la renovación de convenios.
- Capacitar y brindar asistencia técnica permanente a la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, para el funcionamiento y la vigilancia del servicio, y en coordinación con el equipo de la Unidad Territorial.
- Programar las actividades mensuales en el Comité de Gestión a su cargo, en coordinación con el Equipo Técnico de la Unidad Territorial.
- Elaborar informes y reportes periódicos de las actividades a su cargo y/o a solicitud de su jefe inmediato.
- Participar en las acciones de capacitación que disponga el Programa. y en los procesos de planificación y evaluación de la Unidad Territorial.
- Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio <i>(Durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 deberá realizar trabajo remoto o trabajo presencial o presencial parcial, según la necesidad institucional)</i>	Unidad Territorial Ancash sito en: La Soledad, Av. Federico Sal y Rosas N° 919 - Huaraz Provincia: Carlos Fermín Fitzcarrald
Duración del contrato	03 meses desde la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/.2,900.00, mensuales, los que incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

1. Cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA*	ÁREA RESPONSABLE
Publicación en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 03 al 05 de mayo de 2021	Unidad de Gestión del Talento Humano y Talento Perú/Servir
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más	Del 03 al 05 de mayo de 2021	Unidad de Gestión del Talento Humano
Registro de la hoja de vida (CV documentado) del postulante en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más www.cunamas.gob.pe .	06 de mayo de 2021 Hasta las 13:00 horas	Unidad de Gestión del Talento Humano



En el Link convocatorias CAS Ingresar al módulo de registro de postulación		
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular: se califica el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, verificando la información consignada en la hoja de vida así como los documentos sustentatorios de la citada información.	07 de mayo de 2021	Comisión Evaluadora CAS
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más.	10 de mayo de 2021	Unidad de Gestión del Talento Humano/Comisión Evaluadora CAS
Entrevista Personal: Se realizará de manera virtual. La entidad remitirá a los postulantes aptos el Link para acceder a la plataforma virtual, para el desarrollo de ésta, de existir problemas para el acceder deberá comunicarlo, a fin de aplicar los ajustes razonables.	11 de mayo de 2021	Comisión Evaluadora CAS y/o Sub Comisión Evaluadora CAS
Publicación de resultados finales en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más.	12 de mayo de 2021	Unidad de Gestión del Talento Humano/Comisión Evaluadora CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y registro del Contrato de manera virtual	13 al 17 de mayo de 2021	Unidad de Gestión del Talento Humano

*Las fechas del cronograma se establecen de acuerdo a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°034-2021, que establece la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

*El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente del ser el caso.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

NOTA: En caso de tener dificultad al momento de la postulación comunicarse a los siguientes números telefónicos: 957523714 Y 941884367 y correo electrónico: selecciondepersonal@cunamas.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección y el desarrollo de las etapas de evaluación, están a cargo del comité de selección a fin de incorporar de manera excepcional a servidores civiles bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios – hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021.

Las etapas del concurso público para la Contratación Administrativa de Servicios tendrán carácter eliminatorio.

A continuación se detalla los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las características del servicio:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
I. EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	38	60
a. Formación Académica	21%	9	21
b. Experiencia	30%	24	30
c. Capacitación relacionada al servicio	9%	5	9
II. ENTREVISTA PERSONAL	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	63	100

Nota:

- La evaluación curricular y la entrevista se realizarán sobre la sumatoria de un puntaje máximo de 100 puntos.

2. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de treinta y ocho (38) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos NO APTOS, para continuar con la “entrevista personal”.
3. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista, es de veinticinco (25) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán DESCALIFICADOS.

FORMACION ACADEMICA	PUNTAJE
Título de Doctor	21
Estudios de Doctorado culminados o en curso	19
Título de Magister	17
Estudios de Maestría culminados o en curso	15
Título Profesional Universitario**	13
Bachiller	11
Título de Instituto Superior	09
Estudiante y/o Egresado de Universidad y/o Instituto Superior	07
Secundaria Completa	05

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	PUNTAJE
Más de 5 años	30
Más de 2 años hasta 5 años	28
Más de 1 año hasta 2 años	26
De 6 meses hasta 1 año	24

CAPACITACION RELACIONADA AL SERVICIO*** (Dentro de los últimos 5 años)	PUNTAJE
Más de 90 horas lectivas	09
Más de 60 horas lectivas hasta 90	07
Más de 30 horas lectivas hasta 60	06
No menos de 12 horas lectivas hasta 30 horas lectivas	05

** Los títulos de profesor obtenidos en Institutos Pedagógicos, tienen el mismo puntaje que el título universitario.

*** Los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

EVALUACION CURRICULAR

1. Los interesados deberán registrar su hoja de vida documentada en la siguiente dirección electrónica: www.cunamas.gob.pe/convocatorias_cas, en los días y horarios indicados en el cronograma de la convocatoria, en esta etapa se califica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases del presente proceso de carácter obligatorio como: Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, experiencia, cursos, capacitación y/o estudios de especialización y la documentación sustentatoria de la información consignada en la hoja de vida
2. Asimismo, los postulantes que cumplan con registrar su hoja de vida y la **documentación sustentatoria** y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos establecidos en la bases serán convocados a la etapa de Entrevista Personal según el cronograma de entrevistas.
3. Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
4. Documentación Adicional
 - a) El postulante podrá registrar la Documentación necesaria para acreditar mayor formación académica, especialización o experiencia (TDRs, Funciones) que las solicitadas en los requisitos mínimos.

b) Certificados para acreditar bonificaciones previstas por ley.

5. Otra información que resulte conveniente:

a) En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Magister o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC "Directiva para el funcionamiento y consulta del registro de título, grados o estudios de post grado obtenidos en el extranjero", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

6. El Postulante deberá completar el formulario digital de Declaraciones juradas en el aplicativo de convocatorias CAS, es de indicar que la información consignada será tomada como veraz y exacta y está sujeta a verificación posterior por parte del Programa

VIII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACION

- a) De postular a más de un proceso con el mismo cronograma el postulante deberá elegir uno de ellos, a fin de seguir con la continuidad del proceso (específicamente en la etapa de entrevista).
- b) El postulante que no cumpla y/o no registre en la primera etapa la evaluación curricular toda la información y su documentación sustentatoria solicitada de acuerdo al perfil de puesto en convocatoria, omitiendo datos para la evaluación curricular, será considerado como "NO APTO".
- c) El postulante que no consigne toda la información solicitada, será declarado NO APTO.
- d) Las resoluciones, contratos, certificados, constancias, de la experiencia laboral, deben especificar el cargo desempeñado, así como acreditar la permanencia (inicio y fin) en el cargo/puesto y deben ser legibles, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento.
- e) El postulante podrá registrar como documentación adicional: TDRs, formatos del perfil del puesto que acredite el desarrollo de las funciones de la experiencia laboral específica requeridas, las que estarán sujeto a fiscalización posterior.
- f) Solo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro.
- g) Sobre Experiencia General y Específica se tomará en cuenta lo siguiente:
Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales, por lo cual el postulante deberá declarar y presentar la constancia de egresado en la etapa que corresponde, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional, etc.).
En el caso de las prácticas realizadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 083-2019-PCM, se precisa que para el cómputo de tiempo de experiencia se considerará lo siguiente:
 - Las prácticas profesionales desarrolladas dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación académica requerida, para el cómputo de la experiencia general y específica.
 - Las prácticas pre-profesionales desarrolladas en el último año de las mismas, para el cómputo de la experiencia general.Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (solo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.
- h) Las personas con discapacidad pueden solicitar y registrar en la etapa de postulación, los ajustes razonables en el proceso de selección a que postula, los cuales deben estar directamente relacionados con el tipo de situación de discapacidad que presente,

conforme lo establece los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del

- i) sector público aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE.
- j) En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- k) Los postulantes que califiquen a la fase de entrevista personal, deberán conectarse de manera virtual a la hora exacta señalada para dicha evaluación, portando su documento nacional de identidad, caso contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.
- l) En necesario que los/las Postulantes/as aprobados/as cuenten con los medios para desarrollar la entrevista virtual (**computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet**) en la fecha y horario establecido, con la comisión evaluadora, presentando su DNI (o carne de extranjería), la inasistencia o impuntualidad será causal de descalificación del postulante.
- m) Las entrevistas podrán sujetarse a un registro audiovisual, de acuerdo a las condiciones tecnológicas del programa; previa autorización del postulante para la grabación audiovisual de esta fase.
- n) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- o) En caso el/la postulante presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- p) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en “trámite” o “concluido”. Además, puntualizó que “el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso”.

IX. MECANISMOS DE IMPUGNACION

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

XI. BONIFICACIONES

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

A los postulantes que acrediten ser Licenciados de las Fuerzas Armadas cumpliendo el servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, que hayan participado en el concurso público y superen la evaluación de Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, se les otorgará una bonificación del diez por ciento 10% sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, Ley del Servicio Militar.

2. Bonificación por Discapacidad

El postulante con discapacidad que hayan participado en el concurso público y superen la evaluación de Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio (puntaje final), se otorgará una bonificación del quince por ciento 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, y deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del certificado de discapacidad¹.

3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Bonificación de los deportistas calificados de alto nivel se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, según se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674, siempre que el candidato lo haya registrado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia simple del documento oficial vigente emitido por el Instituto Peruano del Deporte – IPD que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.

¹ Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad

Artículo 76. Certificación de la discapacidad:

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. 20%

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares que establezcan récord o marcas sudamericanas. 16%

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata que establezcan récord o marcas bolivarianas. 12%

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. 8%

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. 4%

XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Unidad de Gestión del Talento Humano remite al correo electrónico, de (el) o (la) candidato (a) declarado (a) GANADOR (A), la documentación requerida para la suscripción del contrato. El documento debe suscribirse en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, conforme lo establece el numeral 3, literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021.

Las personas que resulten ganadoras deberán presentar en formato digital al correo selecciondepersonal@cunamas.gob.pe, los documentos señalados en su hoja de vida y los documentos originales deberán presentarlos en cuanto se restablezcan las labores presenciales frente a la pandemia, a fin de que el fedatario del Programa registre su sello y firma en las copias, dando fe que estas son iguales al original que se le muestra (también podrán presentar copias legalizadas notarialmente).

Adicionalmente, la persona seleccionada debe remitir la hoja de consulta RUC, a la que podrá acceder a través de la página web de la SUNAT.

Asimismo, deberán adjuntar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- a) En el marco normativo de la simplificación administrativa, deberá presentar una declaración jurada de no contar con Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.
- b) El postulante ganador que se encuentre inscrito en el REDAM, previo a la suscripción de contrato, deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla en el mérito al Decreto Legislativo N° 1377.

El período de prueba es de tres (03) meses, la entidad puede extinguir el contrato CAS, dentro del periodo de prueba al observar que el contratado no se adecúa al puesto; para ello, el Jefe inmediato a cargo del/la servidor/a comunicará a la Unidad de Gestión del Talento Humano, que el contratado no superó el período de prueba para ocupar el puesto.

Asimismo, pasado el periodo de prueba legal, la vigencia del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2021 de conformidad a los numerales 1 y 7 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021.



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano :	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Unidad Orgánica:	
Puesto Estructural:	NO APLICA
Nombre del puesto:	ACOMPAÑANTE TECNICO
Dependencia jerárquica lineal:	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Dependencia funcional:	NO APLICA
Puestos a su cargo:	

MISIÓN DEL PUESTO

Implementar en coordinación con las facilitadoras la estrategia de visitas en el hogar así como las sesiones de socialización, promoviendo de manera oportuna el desarrollo de capacidades en las facilitadoras/es, asistiendo a los comités de gestión y articulando con la comunidad a fin de garantizar una atención pertinente, respetuosa y de calidad para las familias usuarias, además de informar y mantener actualizado el registro y reporte en los sistemas informáticos del Servicio.

FUNCIONES DEL PUESTO

Gestionar y monitorear las condiciones necesarias para el funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias en el Comité de Gestión a cargo en concordancia con los lineamientos y directivas que garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Brindar acompañamiento técnico permanente a Facilitadoras/es, para el desarrollo de las visitas al hogar.

Coordinar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de formación dirigidas a Facilitadoras/es del Comité de Gestión a cargo, en base a las orientaciones técnicas establecidas por el Programa.

Planificar y ejecutar en lo que le corresponda, las acciones dirigidas para cumplimiento del objetivo del servicio en el CG a su cargo, así como participar en las reuniones de planificación y conducir las reuniones de socialización de experiencias.

Ejecutar las sesiones de socialización dirigidas a las familias con el apoyo de las facilitadoras.

Asegurar el cumplimiento de la meta de atención de usuarios del Comité de Gestión a cargo, identificando y analizando la demanda potencial del SAF y ejecutando la incorporación de usuarios según prioridad de acuerdo a la normativa vigente.

Realizar el seguimiento al estado de salud, nutrición y desarrollo infantil de los usuarios del Comité de Gestión a cargo en el marco de las metas previstas y lineamientos del Programa.

Gestionar la información del Comité de Gestión a su cargo, manteniendo actualizado el registro de información en los sistemas y aplicativos correspondientes, analizando la información de los indicadores y estableciendo acciones de mejora según los resultados.

Identificar, alertar y realizar acciones necesarias para la atención a emergencias o desastres que se presenten en el SAF, coordinando e informando a la Unidad Territorial de manera oportuna.

Coordinar con el gobierno local, las organizaciones, IPRESS y otras instituciones del ámbito del Comité de Gestión a su cargo para la ejecución de acciones orientadas a favorecer a los usuarios/as en el marco de los lineamientos del Programa.

Participar en la selección de actores comunales en base a criterios técnicos establecidos por el Programa.

Acompañar al Comité de Gestión en la elección de la Junta Directiva y en la renovación de convenios.

Capacitar y brindar asistencia técnica permanente a la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, para el funcionamiento y la vigilancia del servicio, y en coordinación con el equipo de la Unidad Territorial.

Programar las actividades mensuales en el Comité de Gestión a su cargo, en coordinación con el Equipo Técnico de la Unidad Territorial.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Elaborar informes y reportes periódicos de las actividades a su cargo y/o a solicitud de su jefe inmediato.

Participar en las acciones de capacitación que disponga el Programa. y en los procesos de planificación y evaluación de la Unidad Territorial.

Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones Internas**

Coordinación del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial

Coordinaciones Externas

Actores comunales, Autoridades locales, distritales y regionales

FORMACIÓN ACADÉMICA**A.) Nivel Educativo**

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☒
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos
☐ Egresado(a) ☒ Bachiller ☒ Título/Licenciatura

Título o Bachiller en Educación inicial o primaria, Ciencias de la Salud Humana (enfermería, psicología, obstetricia, nutrición), en ciencias sociales (sociología, trabajo social o antropología) o Título de Instituto Superior Pedagógico en Educación inicial o primaria

☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado

☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado
C.) ¿Colegiatura?
☐ Sí ☒ No
D.) ¿Habilitación profesional?
☐ Sí ☒ No
CONOCIMIENTOS**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentación sustentadora):****B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.**

Cursos o Capacitación en temas relacionados al servicio o afines (últimos 5 años).

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado

IDIOMAS/DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Lengua originaria según ámbito de trabajo			X	
Otros (Especificar)					Observaciones.-				

EXPERIENCIA**Experiencia general**Indique el tiempo total de **experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral general de 01 año.

Experiencia específica**A.** Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Experiencia laboral específica de 01 año en servicios o programas o proyectos relacionados a equipos técnicos para la gestión, acompañamiento o atención en salud pública o primera infancia o niñez o familias o comunidad en el sector público o privado con poblaciones vulnerables.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:**C.** Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐	Practicante profesional	☐	Auxiliar o Asistente	☐	Analista	☐	Especialista	☐	Supervisor/ Coordinador	☐	Jefe de Área o Dpto.	☐	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

** Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.***HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Comunicación Oral, Empatía, Negociación y Planificación

REQUISITOS ADICIONALES

Disponibilidad para viajar dentro y fuera del departamento cuando el servicio lo amerite.